

VISTOS:

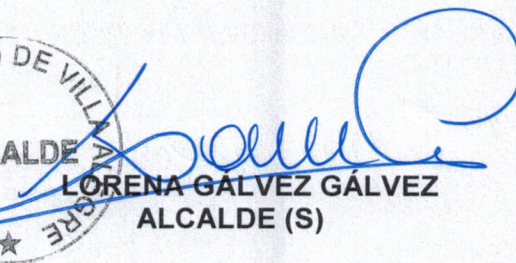
1. La solicitud presentada por doña **LUZ HERMINIA CANCINO CANCINO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para realizar Venta Ambulante de zapatillas, plantillas y ropa usada, en la comuna de Villa Alegre, desde el mes de enero a junio de 2023.
2. El Ord. Nro. 883 de fecha 17.11.2022 de DIDECO.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZASE** el Permiso Provisorio para realizar "Venta ambulante de zapatillas, plantillas y ropa usada, en la comuna de Villa Alegre, válido hasta el 30 de junio de 2023
2. **DÉJESE** exento de pago de los derechos municipales correspondientes el presente permiso, según art.24 de la Ordenanza Nro. 00003/27.10.2022.
3. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."


CLAUDIA BERRIOS NIÑO
SECRETARIA MUNICIPAL


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
ALCALDE (S)

L.Galvez/C.Berrios/J.Campos/V.Domínguez/C.Carrasco

N° 120 del 29/12/2022.
(3 Copias)